CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2011
ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A : **Arq. Osmar Antonio Ludovico Sarubbi Gamarra**
Presidente – Comité de Administración - ERSSAN

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Ing. Aparicio Araujo
Sr. Líder Agüero

REF. : Informe de Evaluación sobre las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 10/2011 **"Adquisición de Cubiertas"**

FECHA : **22.06.11**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 320/2011 – Resolución Nº 3 de fecha 27.01.11** e integrando en este llamado el Sr. Líder Agüero , reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

En fecha 14.06.11 el Departamento de Contrataciones del ERSSAN procedió a labrar el Acta de Apertura de Ofertas N° 16/2011 correspondiente a la **Contratación Directa Nº 10/11 "Adquisición de Cubiertas"** donde se deja constancia que se ha procedido a realizar la apertura de los sobres de las empresas que respondieron a la convocatoria detallando en la misma Acta los documentos presentados por los distintos oferentes.

Posteriormente este Comité de Evaluación se avocó al cumplimiento de los **Arts. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909**, concluyendo que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas; verificándose que también las demás documentaciones por los oferentes participantes cumplen con estas exigencias requeridas.

Analizamos también los Formularios de Ofertas debidamente preparados y completados por los oferentes, los cuales son suficientes y adecuados coincidiendo sustancialmente en las ofertas presentadas por las empresas, como así también el documento que acredita la representación de los Oferentes cuando ello lo amerite, así también constatamos que las mismas son fotocopias debidamente firmadas (cuando dichos documentos no se encontraren en el SIPE) conforme a las exigencias requeridas, aclarando además que todos los Oferentes cumplen a cabalidad con lo antes expuesto.

Por otra parte conforme se desprende del **Acta de Apertura de Ofertas Nº 16/11** antes mencionada, el oferente **Casa J. Gómez S.R.L** no ha presentado la fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante, no obstante al momento de ingresar al Sistema Informático de Proveedores del Estado (SIPE) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se ha podido constatar que en el citado sistema obra la copia simple de la modificación de los Estatutos Sociales realizado para aumentar el capital social de la firma **"Casa J. Gómez S.R.L"** realizado por Escritura Pública Nº 83 de fecha 26.10.04 por ante la Escribana Pública María Elena Bitar de Roy g donde estipula que se presenta como Socio de la citada empresa, por lo que es parecer de este Comité de evaluación que el Sr. Héctor Jaime

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de los Servicios Sanitarios
ERSSAN

Gómez Rolón cuenta con la suficiente capacidad para firmar los documentos presentados para el presente llamado.

Asimismo, el Oferente **PLUSCAR SA** no ha presentado La Fotocopia de la Patente Municipal, estando dicho documento vencido en fecha 31.01.11 conforme se observa en el SIPE por lo que se procedió a solicitar en fecha 20.06.11 en un plazo perentorio e improrrogable de 48 horas la presentación de la fotocopia de la Patente vigente.

En fecha 22.06.11, el oferente PLUSCAR SA ha presentado la fotocopia simple de la Patente Municipal pero se deja constancia de que dicha copia no consta con algún documento que acredite el pago del mismo, por lo que el citado documento es idéntico al existente en el SIPE.

En cumplimiento al **art. 61° del Decreto Reglamentario 21.909** se dispuesto analizar las ofertas, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo adjuntado a este dictamen y donde se detalla a los Oferentes que como empresas se presentan con sus respectivas propuestas económicas y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas resultando el Oferente ***AUTOMOTIVE S.A.I.E*** el que presenta el precio más bajo en el presente llamado en relación a los **ITEM 1** *(Cubierta AT 245/70 R16; 06/RF 10; Rango de velocidad "S", según especificaciones técnicas),* **ITEM 2** *(Cubierta AT 235/70 R16; 04/RA 23; Rango de velocidad "H", según especificaciones técnicas)* e **ITEM 3** *(Cubierta AT 225/75 R16; 10/RF 10; Rango de velocidad "S", según especificaciones técnicas)* por la cantidad de 4 cubiertas en cada ítem, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total ofertado.

POR TANTO, este Comité conforme al informe que antecede sugiere la adjudicación a la mencionada Empresa por la suma total de Guaraníes Ocho Millones Quinientos Veinticuatro Mil Ochocientos **(Gs. 8.524.800)** – IVA incluido acorde al cuadro comparativo de precios adjuntado a continuación, **salvo mejor parecer.**

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Descripción	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	PLUSCAR S.A.	DAN & KAR S.R.L.	CASA J. GÓMEZ S.R.L.
1	Cubierta AT 245/70 R 16; 06/RF 10; Rango de velocidad "S", según especificaciones técnicas.	**3.129.600**	3.206.000	2.980.000	2.508.000
2	Cubierta AT 235/70 R 16; 04/RA 23; Rango de velocidad "H", según especificaciones técnicas.	**2.640.000**	2.614.400	3.120.000	3.800.000
3	Cubierta AT 225/75 R 16; 10/RF 10; Rango de velocidad "S", según especificaciones técnicas.	**2.755.200**	2.819.600	3.180.000	2.276.000
Total Gs. IVA incluido		**8.524.800**	**8.640.000**	**9.280.000**	**8.584.000**

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

CONCEPTOS	Automotive SAIE	PlusCar SA	DAN & KAR SRL	Casa J. Gómez SRL
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Líder Agüero
Operaciones de Campo
Gerencia de Regulación Técnica
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica

CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Lic. Mariela Alsina**
Unidad Operativa de Contratación

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Ing. Aparicio Araujo
Sr. Líder Agüero

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes: **Automotive SAIE, PlusCar SA, DAN & KAR SRL y Casa J. Gómez SRL**

FECHA : **22.06.11**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta N° 320/2011 – Resolución N° 3 de fecha 27.01.11**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por los oferentes
Automotive SAIE, PlusCar SA, DAN & KAR SRL y Casa J. Gómez SRL aclarando que los documentos faltantes
se marcarán con **"x"** conforme cuadro adjuntado a continuación:

DOCUMENTOS	Automotive SAIE	PlusCar SA	DAN & KAR SRL	Casa J. Gómez SRL
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 **(Documento Sustancial)**	✓	✓	✓	✓
b) Fotocopia simple de C.I del firmante de la oferta **(Documento Sustancial)**	✓	✓	✓	✓
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	✓	✓	✓	✓
d) Certificado de Cumplimiento Tributario, emitido por la Sub Secretaría de Tributación (SSET) actualizado a la fecha de la presentación de la oferta.	✓	✓	✓	✓
e) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	✓	✓	✓	✓
f) Fotocopia simple de los estatutos y/o Constitución de sociedad y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	✓	✓	✓	✓
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder, etc)	✓	✓	✓	✓
h) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad art. 20 inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 de acuerdo con la Resol. N° 330/07 de la DGCP **(Documento Sustancial)**	✓	✓	✓	✓
i) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (catálogos)	✓	✓	✓	✓

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Líder Agüero
Operaciones de Campo
Unidad de Regulación Técnica
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN